

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA TRES  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO  
DEL DÍA VIERNES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES  
DIECISEIS HORAS**

---

Acta de Sesión Extraordinaria número Tres celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las dieciséis horas con catorce minutos del día viernes tres de febrero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga, Regidora Jerlyn Monge Navarrete, Regidor Alcides Rueda Angulo

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Regidores Suplentes:</b>         | Jeannette González González                   |
| <b>Síndicos propietarios:</b>       | Edwin Serracín Chaves<br>Rosibel Guerra Potoy |
| <b>Síndicos suplentes:</b>          |   |
| <b>Alcalde Municipal:</b>           | Freiner Lara Blanco                           |
| <b>Asesor Jurídico del Concejo:</b> |   |
| <b>Secretaria</b>                   | Roxana Villegas Castro                        |

Asume como propietario el regidor Alcides Rueda Angulo en sustitución de la regidora Alexa Rodríguez Marín de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede el Presidente a dar lectura al orden del día.

**CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Artículo Uno**

- I. **APROBACION DE LA AGENDA**
- II. **INFORMES DE COMISION**
- III. **ASUNTOS DEL ALCALDE**

**ACUERDO 01-EXT 03.-2023**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta sin modificaciones.

**CAPITULO SEGUNDO -INFORMES DE COMISION**

**Artículo Dos**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

#### CONSIDERANDO

1. Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibió la recomendación de adjudicación del concurso de Licitación Abreviada Número 2022LA-000003-00004400001, "Compra de Equipo y Software II Semestre 2022, para uso de la Municipalidad de Golfito.
2. Que se tiene para análisis del Informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 25 de enero 2023 -CEVO-007-2023
3. Que conforme al estudio realizado por dicha comisión se emite la recomendación de adjudicación para ser valorada conforme a los parámetros estipulados en dicha contratación.

#### POR TANTO:

Por lo tanto, esta comisión visto el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-007-2023, emitida en fecha 25 de enero del 2023.
2. De acogerse el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de ofertas se adjudique la Licitación Abreviada 2022LA-000003-0004400001 "Compra de Equipo y Software II Semestre 2022 para uso de la Municipalidad de Golfito, de la siguiente manera:

21

**Partida N°1** a favor de la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$12.519.50** a un tipo de cambio de **¢ 569.49** del día de apertura para un total en colones de **¢ 7.129.730.06**

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa   | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|----------|
| PROCESADOR INTEL CORE I7-12700 de 4.9GHz, MEMORIA 32GB (2x16GB) DDR4-3200 MHz, DISCO DURO SSD M.2 PCIe NVMe 512GB | 5                  | 1,251.95                   | 6,259.75                | 569.49                         | 3,564,865.03                     | 5.01.03    | 5.01.05  |
|   | 5                  | 1,251.95                   | 6,259.75                | 569.49                         | 3,564,865.03                     | 5.03.02.01 | 5.01.05  |
| Totales   | 10                 | 2,503.90                   | 12,519.50               |                                | 7,129,730.06                     |            |          |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**Partida N°2** a favor de la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$5.074.44** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 2.889.842.85**.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa   | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|----------|
| PROCESADOR INTEL CORE I7-12700 de 4.9GHZ, MEMORIA 32GB (2x16GB) DDR4-3200 MHz, DISCO DURO SSD M.2 PCIe NVMe 512GB | 1                  | 1,691.48                   | 1,691.48                | 569.49                         | 963,280.95                       | 5.01.03    | 5.01.05  |
|   | 2                  | 1,691.48                   | 3,382.96                | 569.49                         | 1,926,561.90                     | 5.03.02.01 | 5.01.05  |
| Totales   |                    |                            | <b>5,074.44</b>         |                                | <b>2,889,842.85</b>              |            |          |

**PARTIDA N° 03:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**Partida N°4** a favor de la empresa **SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$4.812.28** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 2.740.545.34**.

22

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA DE COLABORACION EN LINEA COMO SERVICIO-OFFICE 365. | 1                  | 4,812.28                   | 4,812.28                | 569.49                         | 2,740,545.34                     | 5.01.03  | 5.99.03  |
| Totales   |                    |                            | 4,812.28                |                                | 2,740,545.34                     |          |          |

**PARTIDA N° 05:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**PARTIDA N° 06:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**Partida N°7** a favor de la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$1.038.48** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 591.403.98**.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa   | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|----------|
| FUENTE DE PODER ININTERRUMPIDA (UPS) DE 1100 VA, CON SALIDA DE 10 CONECTORES, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 600 W, VOLTAJE SUMINISTRADO 120 V, FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60Hz +/- 3 Hz | 6                  | 173.08                     | 1,038.48                | 569.49                         | 591,403.98                       | 5.03.02.01 | 5.01.05  |
| Totales   |                    |                            | <b>1,038.48</b>         |                                | <b>591,403.98</b>                |            | 23       |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**Partida N°8** a favor de la empresa BL ONE SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de ¢973.000.

| Nombre                               | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|--------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS DE ANTIVIRUS | 1                  | -                          | -                       | -                              | 973,000.00                       | 5.01.03  | 5.99.03  |
| Totales                              |                    |                            |                         |                                | 973,000.00                       |          |          |

**Partida N°9** a favor de la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de \$3.826.20 a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de ¢ 2.178.982.64.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa   | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|----------|
| COMPUTADORA PERSONAL, PROCESADOR I1A, GENERADOR INTEL QUAD CORE I7-1165G7, VELOCIDAD DEL PROCESADOR DE 4,7 Ghz, MEMORIA RAM 16 GB, CAPACIDAD DE DISCO DURO 512 GB, PANTALLA LCD DE 355,6 mm | 2                  | 956.55                     | 1,913.10                | 569.49                         | 1,089,491.32                     | 5.01.01    | 5.01.05  |
|   | 1                  | 956.55                     | 956.55                  | 569.49                         | 544,745.66                       | 5.02.28    | 5.01.05  |
|   | 1                  | 956.55                     | 956.55                  | 569.49                         | 544,745.66                       | 5.03.02.01 | 5.01.05  |
| Totales   |                    |                            | 3,826.20                |                                | 2,178,982.64                     |            |          |

**PARTIDA N° 10:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**Partida N°11** a favor de la empresa TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de \$573.56 a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de ¢ 326.636.68.

24

| Nombre   | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|--|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| PANTALLA LED DE 86,36 cm (34 Pulg), RESOLUCION 3440 x 1440 px, CURVO, ENTRADAS USB, HDMI, DISPLAY PORT, THUNDERBOLT 3, ALIMENTACION UNIVERSAL AC, RELACION DE ASPECTO 21:9 | 1                  | 573.56                     | 573.56                  | 569.49                         | 326,636.68                       | 5.01.02  | 5.01.05  |
| Totales  |                    | 573.56                     |                         |                                | 326,636.68                       |          |          |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**Partida N°12** a favor de la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$5.782.50** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 3.293.075.93**.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| PROCESADOR INTEL CORE I7-12700 de 4.9GHZ, MEMORIA 32GB (2x16GB) DDR4-3200 MHz, DISCO DURO SSD M.2 PCIe NVMe 512GB | 5                  | 1,156.50                   | 5,782.50                | 569.49                         | 3,293,075.93                     | 5.01.03  | 5.01.05  |
| Totales   |                    |                            | 5,782.50                |                                | 3,293,075.93                     |          |          |

**Partida N°13** a favor de la empresa **TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$5.782.50** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 3.293.075.93**.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| FUENTE DE PODER ININTERRUMPIDA (UPS) DE 1100 VA, CON SALIDA DE 10 CONECTORES, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 600 W, VOLTAJE SUMINISTRADO 120 V, FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60Hz +/- 3 Hz | 2                  | 172.50                     | 345.00                  | 569.49                         | 196,474.05                       | 5.01.03  | 5.01.05  |
| Totales   |                    |                            | 345.00                  |                                | 196,474.05                       |          | 25       |

**PARTIDA N° 14:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**PARTIDA N° 15:** Se declara infructuosa, por no haberse recibido ofertas.

**Partida N°16** a favor de la empresa **SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA** hasta por un monto de **\$29.17** a un tipo de cambio de ¢ 569.49 del día de apertura para un total en colones de **¢ 16.612.02**.

| Nombre  | Cantidad adjudicar | Precio Unitario en dólares | Precio Total en dólares | Tipo de cambio día de apertura | Monto total adjudicar en colones | Programa | Programa |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| DISCO DE ESTADO SOLIDO, M.2 2280, 256 GB SATA | 1                  | 29.17                      | 29.17                   | 569.49                         | 16,612.02                        | 5.01.03  | 5.01.05  |
| Totales                                       |                    |                            | 29.17                   |                                | 16,612.02                        |          |          |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Luis Fernando Bustos Villafuerte

\_\_\_\_\_  
Alexa Rodríguez Marín

\_\_\_\_\_  
Gustavo Mayorga Mayorga

**ACUERDO 02-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 03-EXT 03.-2023**

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 25 de enero 2023 -CEVO-007-2023. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 04-EXT 03.-2023**

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 25 de enero 2023 -CEVO-007-2023, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000003-0004400001 "Compra de Equipo y Software II Semestre 2022 para uso de la Municipalidad de Golfito", en los términos descritos en dicho informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Artículo Tres**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

**CONSIDERANDO**

4. Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibió la recomendación de adjudicación del concurso de Licitación Abreviada Número 2022LA-000005-

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

00004400001, “Adquisición de Materiales para la construcción de aceras peatonales en el Distrito 1, Golfito”.

5. Que se tiene para análisis del Informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 31 de enero 2023 -CEVO-005-2023
6. Que conforme al estudio realizado por dicha comisión se emite la recomendación de adjudicación para ser valorada conforme a los parámetros estipulados en dicha contratación.

**POR TANTO:**

Por lo tanto, esta comisión visto el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

3. Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-005-2023, emitida en fecha 31 de enero del 2023.
4. De acogerse el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de ofertas se adjudique la Licitación Abreviada Número 2022LA-000005-00004400001, “Adquisición de Materiales para la construcción de aceras peatonales en el Distrito 1, Golfito”, de la siguiente manera:

**Partida N°1 a favor de la empresa FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de ¢ 26 077 200.00**

| Partida | Línea | Código           | Nombre   | Cantidad | Unidad | Código Egreso | Precio Unitario | Total                 |
|---------|-------|------------------|--|----------|--------|---------------|-----------------|-----------------------|
| 1       | 1     | 3011160190014654 | CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-R TCR EN SACO 50 KG                          | 4 741    | Unid   | 2.03.02       | 5 300.00        | 25 127 300.00         |
|         | 2     | 3010360592021074 | MADERA ASERRADA ( SEMIDURA) CEPILLAD A DE 25.4 mm (GROSO R) x 101.6 mm (ANCHO) | 413      | m      | 2.03.03       | 2 300.00        | 949 900.00            |
|         |       |                  |  |          |        |               |                 | <b>¢26.077.200.00</b> |

**Partida N°2 a favor de KERLING SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de ¢ 8 101 252.80**

| Partida | Línea | Código           | Nombre  | Cantidad | Unidad | Código Egreso | Precio Unitario | Total                |
|---------|-------|------------------|---|----------|--------|---------------|-----------------|----------------------|
| 2       | 3     | 1111170190002327 | ARENA FINA.   | 200      | m3     | 2.03.02       | 14 034.12       | 2 806 824.00         |
|         | 4     | 1111161190030469 | PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANTES Y MATERIAS ORGANICAS, PRESENTACIÓN m3 | 315      | m3     | 2.03.02       | 15 441.52       | 4 864 078.80         |
|         | 5     | 3012179892008292 | PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)           | 125      | m3     | 2.03.02       | 3 442.80        | 430 350.00           |
|         |       |                  |   |          |        |               |                 | <b>¢8.101.252.80</b> |

**Partida N°3 a favor del Consorcio Grupo Materiales hasta por un monto de ¢7.875.000.00**

| Partida | Línea | Código           | Nombre   | Cantidad | Unidad | Código Egreso | Precio Unitario | Total                |
|---------|-------|------------------|--|----------|--------|---------------|-----------------|----------------------|
| 3       | 6     | 3013170392330151 | LOSETA TACTIL DE CEMENTO, GUIA DE LINEA, COLOR AMARILLO, MEDIDA: 300 mm DE LARGO X 300 mm DE ANCHO X 30 mm ESPESOR, TOLERANCIA: +/- 1.5 mm | 7.500    | c/u    | 2.03.02       | 1 050.00        | 7 875 000.00         |
|         |       |                  |  |          |        |               |                 | <b>¢7.875.000.00</b> |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Atentamente

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

**ACUERDO 05-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 06-EXT 03.-2023**

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-005-2023, emitida en fecha 31 de enero del 2023. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 07-EXT 03.-2023**

Vista la recomendación emitida por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2022LA-000005-00004400001, “Adquisición de Materiales para la construcción de aceras peatonales en el Distrito 1, Golfito”, en los términos descritos en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Artículo Cuatro**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

**CONSIDERANDO**

1. Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, se recibió la recomendación de adjudicación del concurso de Licitación Reducida N°2022LD-000001-0004400001 para SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL.
2. Que se tiene para análisis del Informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, emitido en fecha 26 de enero 2023 -CEVO-008-2023



Acta Extraordinaria N° 03


Fecha: 03/ 02/ 2023

3. Que conforme al estudio realizado por dicha comisión se emite la recomendación de adjudicación para ser valorada conforme a los parámetros estipulados en dicha contratación.

**POR TANTO:**

Por lo tanto, esta comisión visto el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-008-2023, emitida en fecha 26 de enero del 2023.
2. De acogerse el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de ofertas se adjudique la Licitación Reducida 2022LD-000001-0004400001 Suministro de Materiales Metálicos para el Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, por demanda a favor de la empresa INVERSIONES LA RUECA hasta por un monto de ¢ 529.460.00.00 (quinientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta colones netos para la adquisición de las siguientes líneas:

|  <b>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO</b><br><b>PROCEDIMIENTO NO. 2022LD-000001-0004400001</b> |                                  |   |               |          |                    |
|--|----------------------------------|---|---------------|----------|--------------------|
| Línea  | Código de SICOP                  | Descripción   | Unidad Medida | Cantidad | Costo Unidad       |
| 1  | 3010150392181590                 | Angulares de hierro 4" x 3/8", Metalco  | unidad        | 1        | €107 150,00        |
| 2  | <a href="#">3010150392031590</a> | Angulares de hierro 3" x 3/16", Metalco   | Unidad        | 1        | €44 675,00         |
| 3  | 3010150390002890                 | Angulares de hierro 2" x 1/4", Metalco  | Unidad        | 1        | €35 825,00         |
| 4  | 3010150392034620                 | Angulares de hierro 2" x 3/16", Metalco   | Unidad        | 1        | €31 650,00         |
| 5  | 3010150392019860                 | Angulares de hierro 1" ½ x1/4", Metalco   | Unidad        | 1        | €28 936,00         |
| 6  | 3010240392008020                 | Varilla lisa de acero de ½", Arcelor Mittal   | Unidad        | 1        | €9 287,00          |
| 7  | <a href="#">3010200492054120</a> | Lamina de acero extendida (expandida), dimensiones 3,00 mm espesor X 1,22 m ancho X 2,44 m largo. sobre expuesta, Tipo ACS #1, Jordomex | Unidad        | 1        | €64 726,00         |
| 8  | <a href="#">2327181092015410</a> | Soldadura (Electrodo) revestido tipo E6011 RH en 3,17 mm de diámetro X 350 mm largo. Hilco  | kg            | 1        | €8 290,00          |
| 9  | <a href="#">2327181092008880</a> | Soldadura (Electrodo) revestido tipo E6013 RH en 3,2 mm de diámetro X 350 mm largo. Hilco   | kg            | 1        | €8 290,00          |
| 10   | 2327181092028760                 | Soldadura (Electrodo) revestido tipo E7018 RH en 3,17 mm de diámetro X 350 mm largo. Hilco  | Kg            | 1        | €10 518,00         |
| 11   | 3010240492067980                 | Varilla de acero corrugada N°5, Grado 60. Arcelor Mittal  | Unidad        | 1        | €11 000,00         |
| 12   | 3010240492059780                 | Varilla de acero corrugada N°4, Grado 60. Arcelor Mittal  | Unidad        | 1        | €7 000,00          |
| 13   | 3010240490003460                 | Varilla de acero corrugada N°3, Grado 60. Arcelor Mittal  | Unidad        | 1        | €4 000,00          |
| 14   | 3116200292045800                 | Clavo corriente con cabeza de 5". TW  | Kg            | 1        | €2 150,00          |
| 15   | 3116200292039650                 | Clavo corriente con cabeza de 4". TW  | Kg            | 1        | €2 150,00          |
| 16   | <a href="#">3116200292068670</a> | Clavo corriente con cabeza de 3". TW  | Kg            | 1        | €2 150,00          |
| 17   | 3116200292007700                 | Clavo corriente con cabeza de 2"1/2. TW   | Kg            | 1        | €2 150,00          |
| 18   | 2612152292077210                 | Alambre negro, N°16, diámetro 1,68mm. Arcelor Mittal  | Kg            | 1        | €1 650,00          |
| 19   | <a href="#">3010200492011550</a> | Lamina de acero punta diamante ( Antideslizante) dimensiones 1,22m x 2,44m x 3,17mm), Per-Fex   | Unidad        | 1        | €108 575,00        |
| 20   | <a href="#">3010240392147700</a> | Varilla de acero lisa N°6, grado 40. Arcelor Mittal   | Unidad        | 1        | €19 290,00         |
| 21   | 3115150592192920                 | Cable de acero de 1" filler alma de acero con grasa, carga de ruptura de 39600kg mínimo. Pledge Dodge                                   | m             | 1        | €19 998,00         |
| <b>TOTAL</b>   |                                  |   |               |          | <b>€529 460,00</b> |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

### **ACUERDO 08-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 09-EXT 03.-2023**

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-008-2023, emitida en fecha 26 de enero del 2023.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 10-EXT 03.-2023**

Vista la recomendación emitida por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adjudicación de la Licitación Reducida 2022LD-000001-0004400001, Suministro de Materiales Metálicos para el Mejoramiento de la Red Vial Cantonal, por demanda a favor de la empresa INVERSIONES LA RUECA hasta por un monto de ¢ 529.460.00.00 (quinientos veintinueve mil cuatrocientos, en los términos descritos en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Cinco**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

#### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

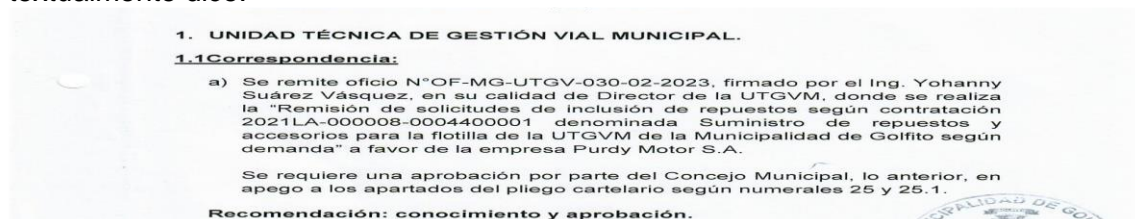
Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, en el informe AMG-INF-0001-202, firmado por el Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:



Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

2. Que se tiene para análisis el oficio N° OF-MG-UTGV-030-02-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, que textualmente dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



Miércoles 01 de febrero del 2023  
OF-MG-UTGV-030-02-2023

**Licenciado  
Freiner Lara Blanco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Golfito**

**ASUNTO:** Remisión de solicitudes de inclusión de repuestos según contratación 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", a favor de la empresa Purdy Motor S.A.

Respetado Licenciado:

Por medio de la presente deseo remitirle los oficios N° OF-MG-UTG-028-02-2023 y el OF-MG-UTG-029-02-2023 correspondientes a la solicitud de inclusión de repuestos según Licitación 2021LA-000008-0004400001 a favor de la empresa Purdy Motor S.A., esto en vista de la necesidad que surge de reforzar la flotilla vehicular asignada al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial respectivamente de los vehículos Toyota Hilux placa SM-7938 y el camión Hino modelo 300 placa SM-7678, ya que los mismos deben ser reparados y requieren de la compra de los repuestos que están incluidos en los oficios ya mencionados.

Es por ello que le solicito cordialmente, se puedan realizar las gestiones que sean necesarias para elevar dicha solicitud ante el Concejo Municipal para su análisis y respectiva aprobación y así poder realizar la inclusión de estas líneas al contrato que se encuentra vigente. Todo ello en apego de los apartados especificados en el pliego cartulario según numerales 25 "Inclusiones y exclusiones de bienes" y 25.1 "Inclusión de Bienes / Servicios"

Sin más por el momento y quedando a su disposición se suscribe.  
Atentamente.

**Ing. Yohanny Suárez Vásquez  
Director UTGVM**

3. Que también se ha tenido para análisis los oficios OF-MG-UTG-028 y el OF-MG-UTG-029-2023 que contiene el detalle de lo solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**POR TANTO:**

Por lo tanto, esta comisión visto el oficio N° OF-MG-UTGV-030-02-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, recomienda lo siguiente:

Acoger en todos sus extremos la solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que es "Solicitud de inclusión de repuestos según contratación 2021LA-000008-

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

0004400001 "Suministros de Repuestos y Accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda, a favor de la empresa PURDY MOTOR S.A., esto conforme al detalle contenido en los oficios OF-MG-UTG-028 y el OF-MG-UTG-029-2023.

Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

#### **ACUERDO 11-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ACUERDO 12-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La solicitud de inclusión de repuestos según contratación 2021LA-000008-0004400001 "Suministros de Repuestos y Accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", a favor de la empresa PURDY MOTOR S.A., esto conforme al detalle contenido en los oficios OF-MG-UTG-028 y el OF-MG-UTG-029-2023, emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **Artículo Seis**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

#### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

#### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número tres, celebrada el día 18 de enero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el memorando AM-MG-027-2023, lo siguiente:

b. Se procede a trasladar acta de recepción definitiva de obras o servicios MG-UTGV-ARD-001-2023, para el trámite de pago de la factura electrónica N°00100003010000114798, por un monto de;

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**RESUMEN DE PAGO**

|                             |             |          |
|-----------------------------|-------------|----------|
| Porcentaje total            | 100 %       |          |
| Porcentaje de obra a pago   | 1.26 %      |          |
| Porcentaje saldo de la obra | 0 %         |          |
| Monto saldo total de obra   | ¢ 41.980,04 | \$ 68,76 |
| Monto a pagar en esta acta  | ¢ 41.980,04 | \$ 68,76 |
| Saldo pendiente a cancelar  | ¢ 0,00      | \$ 0,0   |

A favor de la empresa **GRUPO PURDY MOTOR S.A.**, cédula jurídica 3-101-005744, según licitación Abreviada Número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda.

Se adjunta;

- OF-MG-UTGV-402-11-2022 Solicitud de Orden de Pedido.
- Orden de compra 010415.
- Factura electrónica 00100003010000114798.

Recomendación: Conocimiento y aprobación.



-Que en el acta de recepción definitiva N° MG-UTGV-ARD-001-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se da por recibido los bienes solicitados

**RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Vista el Acta de Recepción Definitiva N° MG-UTGV-ARD-001-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢41.980.04** (cuarenta y un mil novecientos ochenta colones con 04/100) a favor de la empresa **GRUPO PURDY MOTOR S.A.**, correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000008-00044-00001 "Suministro de Repuestos y Accesorios para la Flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito, según demanda"

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

**ACUERDO 13-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### **ACUERDO 14-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme al Acta de Recepción Definitiva N° MG-UTGV-ARD-001-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **autorizar** el pago por un monto de **¢41.980.04** (cuarenta y un mil novecientos ochenta colones con 04/100) a favor de la empresa GRUPO PURDY MOTOR S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000008-00044-00001 "Suministro de Repuestos y Accesorios para la Flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito, según demanda".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Siete**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

#### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número tres, celebrada el día 18 de enero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el memorando AM-MG-027-2023, lo siguiente:

#### **1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.**

##### **Correspondencia:**

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

- a. Se procede a trasladar el Acta de Recepción Definitiva MG-UTGV-ARD-002-2023, firmada por el Ing. Yohanny Suarez Vasquez, en su calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000007-0004400001", a favor de la empresa **SERVICENTRO LAUREL S.A.**, cédula jurídica 3-101-154067, por un monto de **¢903.700,00, según factura N°00100001010000136959.**

Se adjunta;

- Factura N°00100001010000136959.
- Orden de compra N°010444.
- Oficio OF-MG-UTGV-438-12-2022, "Orden de pedido"

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

-Que en el acta de recepción definitiva N° MG-UTGV-ARD-002-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se da por recibido los bienes solicitados

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Vista el Acta de Recepción Definitiva N° MG-UTGV-ARD-002-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢903.700.00** (novecientos tres mil setecientos colones) a favor de la empresa SERVICENTRO LAUREL S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000007-00044-00001.

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

### **ACUERDO 15-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 16-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme al Acta de Recepción Definitiva N° MG-UTGV-ARD-002-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢903.700.00** (novecientos tres mil setecientos colones) a favor de la empresa SERVICENTRO LAUREL S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000007-00044-00001.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Ocho**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el informe AMG-INF-001-2023, lo siguiente:

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

d) Se remite acta de recepción provisional N°MG-UTGV-ARP-5-2023, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de Asistente UTGVM, sobre el proceso de Licitación Abreviada N°2020LA-000007-0004400001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda", a favor de la empresa **ROMMAR DEL SUR S.A.**, cédula jurídica 3-101-197796, por un monto de ¢4.259.200,00, según factura N°00100002010000014047.

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

-Que en el acta de recepción provisional N° MG-UTGV-ARP-2-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se da por recibido los bienes solicitados

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Vista el Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-5-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢4.259.200.00** (cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos colones) a favor de la empresa **ROMMAR DEL SUR S.A.**, correspondiente a la Licitación Abreviada 2020-LA-000007-00044-00001 "Suministro de Repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda".

Atentamente,  
Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

### **ACUERDO 17-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 18-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme al Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-5-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢4.259.200.00** (cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos colones) a favor de la empresa **ROMMAR DEL SUR S.A.**, correspondiente a la Licitación Abreviada 2020-LA-000007-00044-00001 "Suministro de Repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### **Artículo Nueve**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el informe AMG-INF-001-2023, lo siguiente:

e) Se remite acta de recepción provisional N°MG-UTGV-ARP-4-2023, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de Asistente UTGVM, sobre el proceso de Licitación Abreviada N°2021LA-000002-0004400001 "Rehabilitación de caminos de lastre en el Distrito de Pavón 2021", a favor de la empresa **TRANSPORTE MAPACHE S.A.**, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto de ¢14.262.267,45, según factura N°001000010100000000872.

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

-Que en el acta de recepción provisional N° MG-UTGV-ARP-4-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se da por recibido los bienes solicitados

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Vista el Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-4-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢14.262.267.45** (catorce millones doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete colones) a favor de la empresa **TRANSPORTE MAPACHE S.A.**, correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000002-00044-00001 "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito de Pavón 2021".

Atentamente,  
Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### **ACUERDO 19-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 20-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme al Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-4-2023, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢14.262.267.45** (catorce millones doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y siete colones) a favor de la empresa TRANSPORTE MAPACHE S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000002-00044-00001 "Rehabilitación de caminos en lastre en el Distrito de Pavón 2021".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Diez**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

### **INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Para: Concejo Municipal

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número cinco, celebrada el día 01 de febrero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el informe AMG-INF-001-2023, lo siguiente:

- c) Se remite acta de recepción provisional N°MG-UTGV-ARP-072-2022, firmado por el Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000008-0004400001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda", a favor de la empresa **GRUPO PURDY MOTOR S.A.**, cédula jurídica 3-101-005744, por un monto de ¢3.292.838,60, según factura N°00100003010000112366.

Recomendación: conocimiento y aprobación.



-Que en el acta de recepción provisional N° MG-UTGV-ARP-072-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se da por recibido los bienes solicitados

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Vista el Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-072-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢3.292.838.60** (tres millones doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho colones) a favor de la empresa GRUPO PURDY MOTOR S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000008-00044-00001 “Suministro de Repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM”

Atentamente,  
Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

#### **ACUERDO 21-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ACUERDO 22-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conforme al Acta de Recepción Provisional N° MG-UTGV-ARP-072-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, autorizar el pago por un monto de **¢3.292.838.60** (tres millones doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho colones) a favor de la empresa GRUPO PURDY MOTOR S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2021-LA-000008-00044-00001 “Suministro de Repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM”  
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **Artículo Once**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

#### **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

Para: Concejo Municipal  
Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

#### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión extraordinaria número uno, celebrada el día 12 de enero 2023, se remitió por parte de la Alcaldía, el memorando AM-MG-013-2023 de fecha 12 de enero 2023, que dice:

**Señores  
Concejo Municipal**

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

## Municipalidad de Golfito

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN.

**Estimados Regidores:**

### **1. UNIDAD ASESORIA LEGAL.**

**Correspondencia:**

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

**a) Se procede a trasladar el oficio N°MG-AL-01-2023 “Visto bueno al convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de la Purruja”,**

El objeto del presente convenio en lo conducente establece:

#### **OBJETO:**

*.. el presente acuerdo tiene por objeto general la coordinación y complemento de esfuerzos entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos, usuarios del camino principal 6-07-063 denominado (En. N 2) Calles Urbanas Residencial Tucker Martínez específicamente en el sector del Puente Principal al Centro educativo de dicha comunidad.*

Los compromisos a adquirir por parte de la Municipalidad con la firma del Contrato son las que se detallan en la cláusula cuarta de dicho convenio.

#### **Recomendación Legal:**

*En aplicación del artículo 4° del Código Municipal, en cuanto a la autonomía política y sus facultades, se revisan los términos, se recomienda su aprobación y para estos efectos se procede a remitir la Propuesta de dicho convenio con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.*

*La importancia de este convenio radica en la cooperación, coordinación y complemento de esfuerzos entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos.*

*Dicho análisis se efectuó dentro del Marco Legal, no encontrándose ninguna violación al contribuyente ni perjuicio alguno para esta Administración, por lo que emito el **Visto Bueno** y recomiendo al Concejo Municipal la debida aprobación de sus términos, en el marco de las facultades dispuestas en el*

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

*artículo 13 inciso c) del Código Municipal y en consecuencia **AUTORICEN** al Alcalde para la firma del respectivo contrato.*

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

- b) Se procede a trasladar el oficio N°MG-AL-02-2023 “Visto bueno al convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón”,**

El objeto del presente convenio en lo conducente establece:

**OBJETO:**

*.. el presente acuerdo tiene por objeto general la coordinación y complemento de esfuerzos entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos, usuarios del camino principal 6-07-016 denominado (En. N 2) San Ramón -Cerro Paraguas específicamente del sector de las antiguas oficinas de cable tica (camino principal de San Ramón) hasta las oficinas INDER.*

Los compromisos a adquirir por parte de la Municipalidad con la firma del Contrato son las que se detallan en la cláusula cuarta de dicho convenio.

**Recomendación Legal:**

*En aplicación del artículo 4° del Código Municipal, en cuanto a la autonomía política y sus facultades, se revisan los términos, se recomienda su aprobación y para estos efectos se procede a remitir la Propuesta de dicho convenio con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su respetiva aprobación.*

*La importancia de este convenio radica en la cooperación, coordinación y complemento de esfuerzos entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos.*

*Dicho análisis se efectuó dentro del Marco Legal, no encontrándose ninguna violación al contribuyente ni perjuicio alguno para esta Administración, por lo que emito el **Visto Bueno** y recomiendo al Concejo Municipal la debida aprobación de sus términos, en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal y en consecuencia **AUTORICEN** al Alcalde para la firma del respectivo contrato.*

**RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, *En aplicación del artículo 4° del Código Municipal, en cuanto a la autonomía política y sus facultades, y la importancia de que este convenio radica en la cooperación, coordinación y complemento de esfuerzos*

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

*entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos, se apruebe:*

1. **El Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de la Purruja”.**
2. **El convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón”,**

**De aprobarse estos convenios se autorice al Lic. Freiner Lara Blanco o quien ocupe su cargo para la firma de dichos convenios.**

Atentamente,  
Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

#### **ACUERDO 23-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ACUERDO 24-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: *En aplicación del artículo 4° del Código Municipal, en cuanto a la autonomía política y sus facultades, y la importancia de que estos convenios radica en la cooperación, coordinación y complemento de esfuerzos entre la Asociación y la Municipalidad para prevalecer el embellecimiento y la seguridad vial de los ciudadanos.*

1. **El Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de la Purruja”.**
2. **El convenio de cooperación entre la Municipalidad de Golfito y la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón”.**

**Se autoriza al Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal o quien ocupe su cargo para la firma de dichos convenios.**

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **Artículo Doce**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

#### **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

Para: Concejo Municipal  
Fecha: 03 de febrero del 2023

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

### CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número cincuenta, celebrada el día 14 de diciembre 2022, se remitió por parte de la Alcaldía, lo siguiente:

**MEMORANDO**

Golfito, 12 de diciembre 2022  
AM-MG-0855-2022

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Golfito**

**Asunto:** Traslado de oficio CO-MG-107-2022.

**Estimados regidores:**

**1. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.**

**Correspondencia:**

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

**a. Se remite oficio CO-MG-107-20223, donde se trasladan los acuerdos de la sesión #4 de la Comisión Institucional NICSP, en el que se requiere trasladar para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal los siguientes documentos;**

1. **Manual Funcional de Cuentas Contable Versión 2021:** engloba las políticas generales emitidas por el ente rector Contabilidad Nacional, es de acatamiento obligatorio para el sector público.
2. **Plan General de Contabilidad Versión 2021:** señala las cuentas y sub cuentas contables que el ente rector Contabilidad Nacional autoriza para su uso y presentación de la información contable institucional en los estados financieros.

Por lo extenso de ambos documentos, los mismos se notifican de manera digital por medio de USB y correo electrónico.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

Se suscribe;

  
*Lic. Freiner W. Lara Blanco*  
Alcalde Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

  
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO  
FUNDA A EL 1 DE JUNIO DE 1949  
MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 552  
**RECIBIDO:**  
Fecha: 12/12/22 por: Noboa  
Hora: 3:50 P.M. Folios: 01 Adjuntos: -

-Que efectivamente dichos manuales fueron entregados a la secretaría de este Concejo, en la forma indicada y se tienen para la revisión por parte de esta comisión.

-Que también se remitió copia de los acuerdos emanado de la sesión N°4 de la Comisión Institucional NICSP, celebrada el pasado 09-12-2022, que da seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, considerando la importancia de su aplicación en la Municipalidad de Golfito, la aprobación de los manuales siguiente:

- 1. Manual Funcional de Cuentas Contable Versión 2021:** Que engloba las políticas generales emitidas por el ente rector Contabilidad Nacional, es de acatamiento obligatorio para el sector público.
- 2. Plan General de Contabilidad Versión 2021:** Que señala las cuentas y sub cuentas contables que el ente rector Contabilidad Nacional autoriza para su uso y presentación de la información contable institucional en los estados financieros.

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

### **ACUERDO 25-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 26-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Considerando la importancia de su aplicación en la Municipalidad de Golfito.

- 1. Manual Funcional de Cuentas Contable Versión 2021:** Que engloba las políticas generales emitidas por el ente rector Contabilidad Nacional, es de acatamiento obligatorio para el sector público.
- 2. Plan General de Contabilidad Versión 2021:** Que señala las cuentas y sub cuentas contables que el ente rector Contabilidad Nacional autoriza para su uso y presentación de la información contable institucional en los estados financieros.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Trece**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

### **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

Para: Concejo Municipal



Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Fecha: 03 de febrero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

#### **CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada el día 11 de mayo 2022, se remitió a esta comisión lo siguiente:

El oficio MG-AI-0109-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, firmado por Lic. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, que es la Remisión del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

-Que se ha tenido para análisis de esta comisión el reglamento presentado por la Auditoría Interna.

#### **RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, considerando la importancia de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en los oficios DFOE-DL-0535, DFOE-LOC-0287 y DFOE-LOC-0549 de la Contraloría General de la República, la aprobación del **Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.**

De aprobarse dicho reglamento se instruya a la secretaría a certificar dicho reglamento para el trámite que corresponda ante la Contraloría General de la República.

Atentamente,  
Luis Fernando Bustos Villafuerte  
Alexa Rodríguez Marín  
Gustavo Mayorga Mayorga

#### **ACUERDO 27-EXT 03.-2023**

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ACUERDO 28-EXT 03.-2023**

Habiéndose acogido el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Considerando la importancia de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en los oficios DFOE-DL-0535, DFOE-LOC-0287 y DFOE-LOC-0549 de la Contraloría General de la República, la aprobación del **Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.**

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

Se instruye a la secretaría a certificar dicho reglamento para el trámite que corresponda ante la Contraloría General de la República.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.


### CAPITULO TERCERO - ASUNTOS DEL ALCALDE

#### Artículo Catorce

El señor Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco: Buenas tardes señores regidores, señor Presidente, tengo aquí tres puntos que le voy a pedir a la señora secretaria que me ayude a leerlos.


#### PUNTO UNO

Se conoce memorando AM-MG-071-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

ALCALDÍA MUNICIPAL



MEMORANDO

Golfito, 03 de febrero 2023  
AM-MG-071-2023

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Golfito


**Asunto:** Remisión de oficio Consorcio Quebradores Del Sur- DACOR.

**Estimados Regidores:**

Por este medio les saludo cordialmente a la vez, se procede al traslado del oficio CONS.QUEB-DACOR-001-02-2023, "Solicitud de pago adelantado", manifiesta la empresa que con la finalidad de reforzar y garantizar la adecuada y oportuna ejecución del compromiso contractual que se ha contraído con la Municipalidad de Golfito por medio de la adjudicación de la Partida N°2 de la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000004-0004400001 (SICOP N°20211000707-00), proceden a realizar la siguiente solicitud concreta:

- **SOLICITUD CONCRETA.** –Modificar el contrato formalizado, adaptándolo a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H, el cual es aplicable a este procedimiento, en tanto que el mismo dio inicio cuando este aun se encontraba vigente, siendo que dice:  
*"Artículo N° 35 - Pago Anticipado. El pago al contratista procede una vez recibido e satisfacción el bien o servicio. No obstante, podrán convenirse pagos por anticipado cuando ello obedezca a una costumbre o uso derivado de la práctica comercial, debidamente comprobado; una consecuencia del medio de pago utilizado o las condiciones de mercado así lo exijan, como en el caso de suscripciones periódicas o alquileres; o bien, cuando se trate de una PYME registrada por el MEIC, que ha demostrado su condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N° 8262 y sus reglamentos, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad financiera y lo establecido en el cartel respectivo, o en el respectivo pliego de condiciones, otorgarán pagos anticipados entre el 20% y 40% del monto total de la contratación. En este caso, cada Administración contratante valorará la posibilidad de solicitar una garantía colateral, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 46 del presente reglamento.*  
*En todo caso, la Administración dará seguimiento a la contratación y tomará todas las medidas posibles a fin de garantizar una correcta ejecución de lo pactado, en caso contrario deberá adoptar de inmediato cualquier acción legal que resulte pertinente para recuperar lo pagado o para reclamar alguna indemnización.*

Lo anterior sin perjuicio de los adelantos de pago por concepto de materiales, aplicable a contratos de obra pública. (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 37427 del 11 de octubre del 2012) (El destacado es nuestro)



Acta Extraordinaria N° 03  
 Fecha: 03/ 02/ 2023

Golfito, 03 de febrero 2023  
 AM-MG-071-2023

El adelanto que se solicita corresponde a un veinte por ciento (20.0%) del monto de la inversión que representa la intervención de los caminos incluidos en el orden de pedido N°MG-UTG-457-12-2022 que se encuentra en el expediente electrónico, a saber, la suma de \$461.392.710,30, siendo el monto del anticipo por un monto de \$92.278.542,06.

Se suscribe;

*Lic. Freiner W. Lara Blanco*  
 Alcalde Municipal



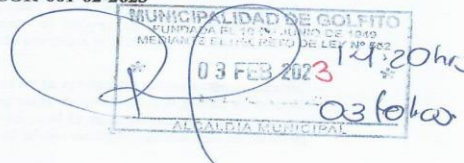
C/c Archivo

CONSORCIO QUEBRADORES DEL SUR – DACOR



Golfito, 02 de febrero del 2023.  
 CONS.QUEB-DACOR-001-02-2023

Licenciado  
 Freiner W. Lara Blanco  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Golfito



Estimado señor:

Por este medio, en representación del consorcio QUEBRADORES DEL SUR-DACOR, constituido por Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., cédula jurídica número 3-101-185750, y Desarrollos Allan Corrales Ltda., cédula jurídica número 3-102-699295, y debidamente facultados para este acto por el acuerdo consorcial, nos apersonamos respetuosamente a someter a su conocimiento y consideración la presente solicitud de pago adelantado, con la finalidad de reforzar y garantizar la adecuada y oportuna ejecución del compromiso contractual que se ha contraído con la Municipalidad de Golfito por medio de la adjudicación de la Partida N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004-0004400001 (SICOP N° 20211000707-00): "Rehabilitación y mejoramiento de los caminos de la Red Vial Cantonal de Golfito (Según Demanda).

Cuadro N° 1  
 Datos Básicos Contratación Municipalidad de Golfito

| Ejecutante                            | Institución / Contratación  | Cédula Jurídica  | Representante Legal  |
|---------------------------------------|---|--|--|
| Municipalidad de Golfito              | Municipalidad de Golfito  | 3-014-042116   | Lic. Freiner William Lara Blanco   |
| Consortio Quebradores del Sur - Dacor | Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000004-0004400001 (SICOP N° 20211000707-00): "Rehabilitación y mejoramiento de los caminos de la Red Vial Cantonal de Golfito (Según Demanda). PARTIDA N° 2: Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos en Lastre."<br><br>Adjudicada por el Concejo Municipal de Golfito en la Sesión Extraordinaria número Diez, celebrada el día siete de abril del año dos mil veintidós, de conformidad con los acuerdos N° 22 y N° 23 contenidos en el Capítulo Tercero, Artículo Veinticinco, ratificados en la sesión ordinaria número Dieciséis, celebrada el día veinte de abril del año dos mil veintidós. Lo anterior, según lo establecido en el oficio de la Secretaría Municipal N° SMG-T-200-04-2022 de 22 de abril del 2022 (ANEXO 1) | Contrato N° 0432022000200004-00 (ANEXO 2)<br><br>• Cuenta inestimable<br>• Plazo de ejecución: un (1) año<br>• Prórrogas: tres (3) años<br>• Vigencia: hasta el año 2024 | RECURSOS A EJECUTAR<br><b>1. Inmediatos:</b><br>Presupuesto Extraordinario 2022 (Base Compromiso):<br>\$ 461.392.710,30<br>Nota 1: Orden de Pedido mediante Oficio N° MG-LITO-457-12-2022 (ANEXO 3)<br><br><b>Estado:</b><br>Esperando Orden de Inicio<br><br><b>2. Otros</b><br>Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, LEY 8114 - PROGRAMA III-02-PROYECTO 13:<br>\$ 286.740.000,00<br>Nota 2: Según Estado de Origen y Aplicación de Recursos de documento presupuestario actualmente en trámite de aprobación en la CGR. Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). (ANEXO 4) |

Página | 1

Dirección: 800 m noreste Escuela Los Chiles Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José.  
 Teléfono: 2771 8081 Fax: 2771 3503 Código Postal: 11903  
 Correo electrónico: [garias@quebradoresdelsur.com](mailto:garias@quebradoresdelsur.com)  
 Página web: [www.quebradoresdelsur.com](http://www.quebradoresdelsur.com)



- **JUSTIFICACIÓN.** –Tal y como se indica en el oficio contentivo de la Orden de Pedido de la Unidad Técnica de Gestión Vial N° MG-UTG-457-12-2022 (ANEXO 3), la ejecución de la misma conlleva la intervención de quince (15) rutas diferentes distribuidas en el territorio cantonal, con la finalidad de preparar la subestructura (bases y subbases granulares) de proyectos de mejoramiento de tales vías con tratamientos bituminosos (TSB3), y de colocación de carpetas asfálticas, ya contratados a otras empresas constructoras.

Sumado a lo dicho, el adelanto pretendido tiene impactos positivos en la ejecución de esta contratación, como lo es la celeridad de ejecución y la disminución de los reajustes de precios. Lo cierto es que el adelanto implicaría darle un impulso adicional al proyecto, con lo cual la ruta crítica de las obras se recorrería en un período significativamente inferior, con relación al plazo de finalización que se tendría en caso de no considerar dicho respaldo.

Todo lo anterior, amparados a los principios de eficiencia y eficacia regulados en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública según el cual *“La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.”* En relación a esto mismo, no debe olvidarse lo que la Sala Constitucional indicó en el voto 2004-14421 del diecisiete de diciembre del dos mil cuatro:

*“(…) Por lo anterior, los procedimientos de contratación administrativa y todos los aspectos afines a la formación y perfección de los contratos administrativos están imbuídos por la celeridad y sumaria en la debida e impostergable atención y satisfacción de las necesidades y requerimientos de la organización social (...) / Bajo esta inteligencia, todos los requisitos formales dispuestos por el ordenamiento jurídico para asegurar la regularidad o validez en los procedimientos de contratación, el acto de adjudicación y el contrato administrativo mismo, deben, también, procurar la pronta satisfacción del interés general a través de la efectiva construcción de las obras públicas y la prestación de los servicios públicos, consecuentemente no pueden transformarse en instrumentos para retardar la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos y, sobre todo, su adaptación, a las nuevas necesidades socio-económicas y tecnológicas de la colectividad (...) / Siguese de lo anterior que las formas propias de los procedimientos de la contratación administrativa así como los recaudos de carácter adjetivo que establece el ordenamiento jurídico para la validez y eficacia de un contrato administrativo deben interpretarse de forma flexible en aras del fin de todo contrato administrativo, sin descuidar, claro está, la sanidad y corrección en la forma en que son invertidos los fondos públicos (...)”*

En razón de todo lo antes mencionado, se procede a presentar la siguiente:

- **SOLICITUD CONCRETA.** –Modificar el contrato formalizado, adaptándolo a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H, el cual es aplicable a este procedimiento, en tanto que el mismo dio inicio cuando este aun se encontraba vigente, siendo que dice:

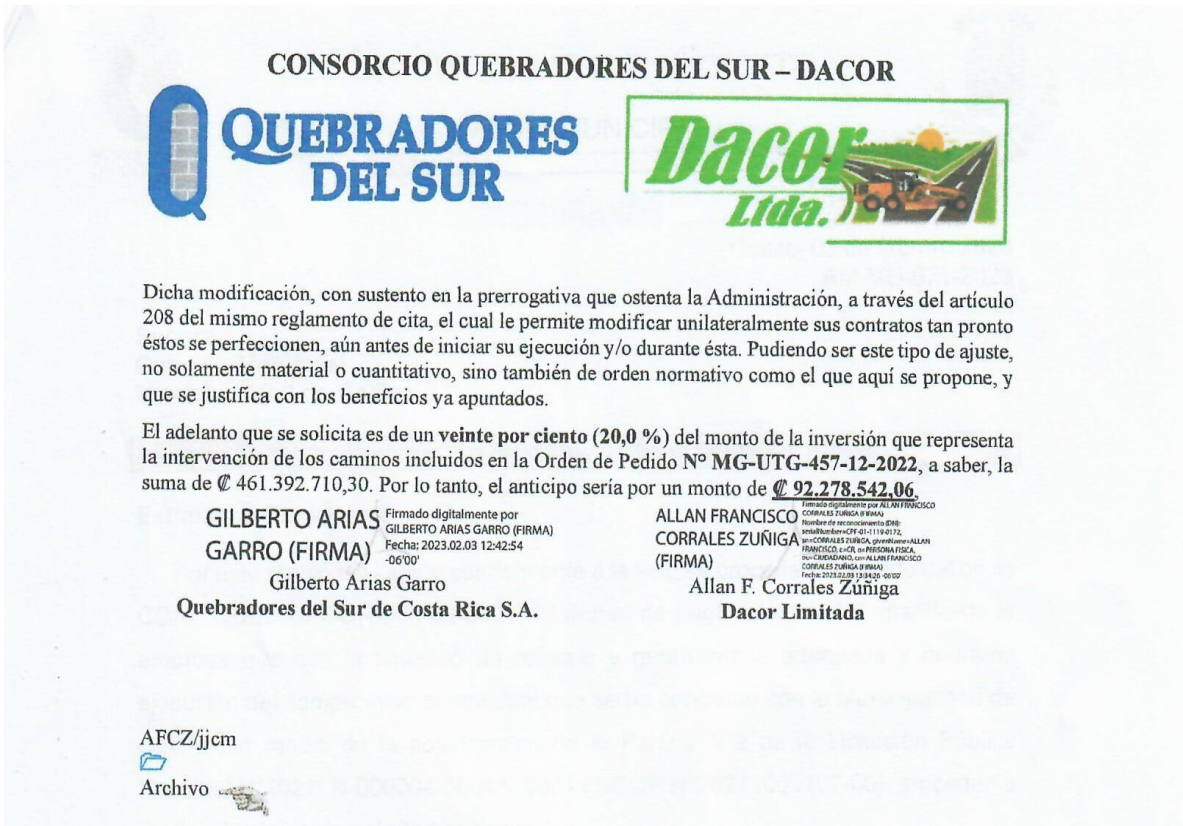
*“Artículo N° 35.- Pago Anticipado. El pago al contratista procede una vez recibido a satisfacción el bien o servicio. No obstante, podrán convenirse pagos por anticipado cuando ello obedezca a una costumbre o uso derivado de la práctica comercial, debidamente comprobado; una consecuencia del medio de pago utilizado o las condiciones de mercado así lo exijan, como en el caso de suscripciones periódicas o alquileres; o bien, cuando se trate de una PYME registrada por el MEIC, que ha demostrado su condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley N° 8262 y sus reglamentos, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad financiera y lo establecido en el cartel respectivo, o en el respectivo pliego de condiciones, otorgarán pagos anticipados entre el 20% y 40% del monto total de la contratación. En este caso, cada Administración contratante valorará la posibilidad de solicitar una garantía colateral, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 46 del presente reglamento.*

*En todo caso, la Administración dará seguimiento a la contratación y tomará todas las medidas posibles a fin de garantizar una correcta ejecución de lo pactado; en caso contrario deberá adoptar de inmediato cualquier acción legal que resulte pertinente para recuperar lo pagado o para reclamar alguna indemnización.*

*Lo anterior sin perjuicio de los adelantos de pago por concepto de materiales, aplicable a contratos de obra pública. (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 37427 del 11 de octubre del 2012) (El destacado es nuestro)*

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023



El Presidente: Vamos a declarar un receso al ser las seis con veintinueve minutos. Reiniciamos al ser las seis con treinta y seis minutos.

### ACUERDO 29-EXT 03.-2023

Visto el memorando AM-MG-071-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y su adjuntos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### PUNTO DOS

Se conoce memorando AM-MG-072-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:

Golfito, 03 de febrero 2023  
 AM-MG-072-2023

Señores  
**Concejo Municipal**  
 Municipalidad de Golfito

**Asunto:** Remisión de Proceso para la Adquisición de Combustible de las diferentes unidades, basados en el artículo 2, inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.

**Estimados Regidores:**

Por este medio les saludo cordialmente a la vez, se procede al traslado del "Proceso para la Adquisición de Combustible de las diferentes unidades, basados en el artículo 2, inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública", el cual requiere de la aprobación del Concejo Municipal con dispensa de trámite, siendo el servicio de combustible indispensable para el desarrollo de las funciones diarias de la Institución.

Se suscribe;



*Dr. Fructer W. Lara Blanco*  
 Alcalde Municipal

C/c Archivo



**Municipalidad de Golfito**  
 Proveduría Institucional  
 Pueblo Civil, Ciudad de Golfito / Telef 2775-2038  
[proveduria.munidegolfito@gmail.com](mailto:proveduria.munidegolfito@gmail.com)

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

| OBJETIVO  |  |    |   |                |                    |
|---|--|----|---|----------------|--------------------|
| Determinar el proceso para la adquisición del combustible de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito, basados en la exclusión de la ley y su reglamento según el artículo 2 inciso h) tanto de la Ley General de Contratación Pública como de su Reglamento.   |  |    |   |                |                    |
| AMBITO  |  |    |   |                |                    |
| Desde que cada Centro de Costos solicita según su necesidad el combustible en forma anual hasta el finiquito sobre los servicios recibidos.   |  |    |   |                |                    |
| NORMAS DE OPERACIÓN   |  |    |   |                |                    |
| - Ley General de Contratación Pública<br>- Reglamento a la Ley General de Contratación Pública<br>- Artículo 2 inciso h) de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.   |  |    |   |                |                    |
| POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y MECANISMOS DE CONTROL  |  |    |   |                |                    |
| Por tratarse de un procedimiento excluido de los procesos de Contratación Pública según lo establecido en el artículo 2 inciso h) de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento cada Centro de Costos (Jefatura) confeccionará un oficio con la solicitud del requerimiento según su necesidad.<br>Cada centro de costos (Departamentos) será responsable de llevar un expediente en físico con todos los requerimientos de control que considere necesarios en cumplimiento a los artículos 7 y 8 de la Ley General de Control Interno.<br>El mecanismo de control para minimizar el riesgo del proceso consiste en que el funcionario responsable (jefatura o al colaborador que se designe) del proceso mediante una lista de chequeo verifica que se ejecuten las actividades conforme las contemple el proceso para la adquisición de combustible durante la ejecución de lo solicitado. |  |    |   |                |                    |
| DECISION INICIAL  |  |    |   |                |                    |
| Unidad  | Responsable  | N° | Actividad   | Plazo          | Nivel Autorización |
| Solicitud de Combustible  |  |    |   |                |                    |
| 1. Centro de Costos   | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo |    | 1. Elaboran la solicitud mediante un oficio dirigido a la Unidad de Proveduría en donde define lo siguiente: cantidad detallada, clase de combustible, tipo de vehículo, tipo de maquinaria, placas, lugar de trabajo, costo, monto estimado, forma de pago, responsable del retiro, nombre de la estación de servicio requerido según el distrito a intervenir en su plan de trabajo, recurso humano, materiales con que | 3 días hábiles | N/A                |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|  |   |    |  |                |     |
|--|---|----|--|----------------|-----|
|  | 4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo<br>8. MSc. Victor Porras Campos o quien ocupe su cargo<br>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo<br>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo<br>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo<br>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo |    | cuenta para verificar la correcta ejecución de lo solicitado, responsables de su ejecución, entre otros. |                |     |
|  |   | 2. | Adjunta con el oficio la Constancia Presupuestaria y económica que respalde la cuantía de lo solicitado. | 2 días hábiles | N/A |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|  |  |    |   |                |               |
|--|--|----|---|----------------|---------------|
|  | 18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones |    |   |                |               |
| <b>Elaboración de la Orden de Compra</b> |  |    |   |                |               |
| Proveeduría                              | Bach. Dianne Gomez Artavia o el que ocupe el cargo                                       | 3  | Confecciona la Orden de Compra según oficio de cada Centro de Costo.  | 3 días hábiles | N/A           |
| Proveeduría                              | Bach. Dianne Gomez Artavia o el que ocupe el cargo.                                      | 4  | Remite para su respectiva revisión y aprobación por medio de correo electrónico la ORDEN DE COMPRA al Tesorero Municipal.   | 3 días hábiles | N/A           |
| 1.Tesorería                              | 1. MSc. Victor Porras Campos o el que ocupe el cargo.                                    | 5  | Revisa y determina si firma o rechaza la Orden de Compra. De aprobar las órdenes de compra continua en la actividad N°6. No la aprueba se devuelve a la actividad N°3.  | 3 días hábiles | N/A           |
| Tesorería                                | MSc. Victor Porras Campos o quien ocupe su cargo   | 6  | Traslada la ORDEN DE COMPRA firmada vía correo electrónico a la Alcaldía Municipal.   | 1 día hábil    | Aprueba Orden |
| Alcaldía Municipal                       | Lic. Freiner Lara Blanco o el que ocupe el cargo   | 7  | Recibe y firma la ORDEN DE COMPRA por medio de correo electrónico y la remite a la Proveeduría  | 1 día hábil    | Aprueba Orden |
| Proveeduría                              | Bach. Dianne Gomez Artavia o el que ocupe el cargo                                       | 8. | Remite vía correo electrónico a la unidad solicitante la Orden de Compra debidamente firmada para que:<br>- Las unidades a cargo las incorporen a los expedientes físicos y lleven los controles respectivos. | 1 día hábiles  | N/A           |
| <b>Orden de Inicio</b>                   |  |    |   |                |               |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                  |  |   |  |                |     |
|------------------|--|---|--|----------------|-----|
| Centro de Costos | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo</li> <li>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo</li> <li>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo</li> <li>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo</li> <li>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo</li> <li>6. Karen Moya Dfáz o quien ocupe su cargo</li> <li>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo.</li> <li>8. MSc. Víctor Porras Campos o quien ocupe su cargo</li> <li>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo</li> <li>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo</li> <li>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo</li> <li>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo</li> <li>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo</li> <li>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo</li> </ol> | 9 | Solicitan mediante oficio firmado digitalmente en formato PDF a la proveeduría las boletas de retiro de combustible según sus necesidades. | 3 días hábiles | N/A |
|------------------|--|---|--|----------------|-----|

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|             |  |    |   |                |     |
|-------------|--|----|---|----------------|-----|
|             | <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo</li> <li>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo</li> <li>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo</li> <li>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo</li> <li>19. Unidad de Valoraciones</li> </ol> |    |   |                |     |
| Proveeduría | Bach. Dianne Gómez Artavia o el que ocupe el cargo   | 10 | Confecciona y entrega las boletas de retiro de combustible según la solicitud de cada unidad. | 3 días hábiles | N/A |



**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                  |  |     |  |             |     |
|------------------|--|-----|--|-------------|-----|
| Centro de Costos | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hídalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo.<br>8. MSc. Victor Porras Campos o quien ocupe su cargo<br>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo<br>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo | 11. | Incorpora al expediente físico las boletas de retro de combustible según cada solicitud. | 3 día hábil | N/A |
|------------------|--|-----|--|-------------|-----|

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|   |  |     |   |                |     |
|---|--|-----|---|----------------|-----|
|   | 15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo<br>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo<br>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones |     |   |                |     |
| Proveeduría                                 | Bach. Dianne Gómez Artavia o el que ocupe el cargo   | 12. | Recibe automáticamente vía correo electrónico las facturas electrónicas del servicio recibido y las reenvía a la unidad correspondiente según detalle de factura. | 1 día hábil    | N/A |
| <b>Recepción Provisional y/o Definitiva</b> |  |     |   |                |     |
| Centro de Costos                            | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo   | 13. | Genera el acta de recepción provisional/definitiva según solicitud del reporte de facturas.   | 3 días hábiles | N/A |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | 2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo<br>8. MSc. Victor Porras Campos o quien ocupe su cargo<br>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo<br>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo<br>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo |  | El acta debe contener como mínimo la siguiente información: número de orden de compra, el número de factura, el monto, fecha, N° de boleta, tipo de combustible, cantidad de litros, kilometraje, lugar visitado, trabajo realizado, monto total de lo facturado, saldo de Orden y toda la información que considere oportuna. |  |  |
|--|---|--|--|--|--|

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                        |   |     |  |                 |     |
|------------------------|---|-----|--|-----------------|-----|
|                        | 16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo<br>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones  |     |  |                 |     |
| <b>Gestión de Pago</b> |   |     |  |                 |     |
| Estación de Servicios  | Servicentro Laurel S.A.<br>Servicentro Rio Claro S.A.<br>Estación de Servicios Las Palmas S.A.  | 14. | Solicita el pago incluyendo las facturas debidamente aprobadas por la unidad solicitante.                              | No aplica plazo | N/A |
| Centro de Costos       | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo<br>8. MSc. Victor Porras Campos o quien ocupe su cargo | 15. | Recibe y tramita el pago respectivo, quedando la opción de adjuntar cualquier tipo de información relacionada al pago. | 3 días hábiles  | N/A |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                  |   |     |   |                |     |
|------------------|---|-----|---|----------------|-----|
|                  | <p>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo</p> <p>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo</p> <p>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo</p> <p>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo</p> <p>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo</p> <p>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo</p> <p>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo</p> <p>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo</p> <p>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo</p> <p>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo</p> <p>19. Unidad de Valoraciones</p> |     |   |                |     |
| Centro de Costos | <p>1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo</p> <p>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo</p> <p>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo</p>   | 16. | Incorpora al expediente físico toda la información relacionada con el acta de recepción | 3 días hábiles | N/A |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo</p> <p>5. Licda. Dahiana Campos Mora o quien ocupe su cargo</p> <p>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo</p> <p>7. Sra. Alda Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo.</p> <p>8. MSc. Víctor Porras Campos o quien ocupe su cargo</p> <p>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo</p> <p>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo</p> <p>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo</p> <p>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo</p> <p>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo</p> <p>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo</p> <p>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo</p> <p>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo</p> <p>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                  |   |    |  |                |     |
|------------------|---|----|--|----------------|-----|
|                  | 18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones  |    |  |                |     |
| Centro de Costos | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo.<br>8. MSc. Víctor Porras Campos o quien ocupe su cargo<br>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo | 17 | Confeciona la Nómina de pago en el sistema SIGEAF según el informe de la recepción provisional y/o definitiva. | 3 días hábiles | N/A |

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                  |   |     |  |             |     |
|------------------|---|-----|--|-------------|-----|
|                  | 13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo<br>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo<br>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo<br>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones               |     |  |             |     |
| Centro de Costos | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo. | 18. | Remiten mediante el sistema SIGEAF la Nómina de Pago al alcalde para su respectiva revisión y aprobación | 1 día hábil | N/A |

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                                       |   |     |   |                |     |
|---------------------------------------|---|-----|---|----------------|-----|
|                                       | 8. MSc. Víctor Porras Campos o quien ocupe su cargo<br>9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo<br>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo<br>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo<br>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo<br>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones |     |   |                |     |
| 1. Tesorería<br>2. Alcaldía Municipal | 1. Lic. Freiner Lara Blanco o el que ocupe el cargo   | 19. | Recibe vía sistema SIGEAF y determina si aprueba o rechaza la Nómina de Pago. De aprobarse la Nómina de Pago continua en la actividad N°21. No la aprueban se devuelve a la actividad N°17. | 3 días hábiles | N/A |

Página 14 de 16

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                        |  |     |   |                |                |
|------------------------|--|-----|---|----------------|----------------|
| Contabilidad Municipal | 1 Lic. Steven Contreras Miranda o el que ocupe su cargo.   | 20  | Recibe vía sistema SIGEAF y determina si aprueba o rechaza la Nómina de Pago. De aprobarse la Nómina de Pago continua en la actividad N°21. No la aprueban se devuelve a la actividad N°17. |                |                |
| Tesorería              | Mba. Víctor Porras Campos o el que ocupe el cargo  | 21. | Recibe vía sistema SIGEAF y determina si aprueba o rechaza la Nómina de Pago. De aprobarse la Nómina de Pago continua en la actividad N°22. No la aprueban se devuelve a la actividad N°17. | 3 días hábiles | Aprueba nomina |
| Tesorería Alcaldía     | Mba. Víctor Porras Campos o el que ocupe el cargo<br>Lic. Freiner Lara Blanco o el que ocupe el cargo  | 22. | Realizan el pago según lo aprobado en la Nómina de Pago, por los medios de transferencia correspondientes. (Bancos, Ministerio de Hacienda, Sinpe, Cheque o cualquier medio respectivo).    | 3 días hábiles | N/A            |
| Centro de Costos       | 1. Ing. Yohanny Suárez Vásquez o el que ocupe el cargo<br>2. Ing. Vivian Jiménez Hidalgo o el que ocupe el cargo<br>3. Sr. Jean Carlos Concepción Gamboa o el que ocupe el cargo<br>4. Ing. Manfred Montenegro Castillo o quien ocupe su cargo<br>5. Licda. Dahianna Campos Mora o quien ocupe su cargo<br>6. Karen Moya Díaz o quien ocupe su cargo<br>7. Sra. Aida Soto Rodríguez o quien ocupe su cargo.<br>8. MSc. Víctor Porras Campos o quien ocupe su cargo | 23  | Registra el pago en el expediente físico según cada ORNDE DE COMPRA.  | 3 días hábiles | N/A            |

Página 15 de 16

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

**Proceso para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE de las diferentes unidades, basados en el Artículo 2 inciso h) la adquisición de Combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.**

|                              |  |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|--|
|                              | 9. Licda. Victoria Blanco Mora o quien ocupe su cargo<br>10. Licda. Hannia Valenciano Gutiérrez o quien ocupe su cargo<br>11. Sra. María Del Carmen Vargas Arrieta o quien ocupe su cargo<br>12. Lic. Jhon Genry Sandía Castillo o quien ocupe su cargo<br>13. Ing. Víctor Reyes Calvo o quien ocupe su cargo<br>14. Ing. José Charpantier Barquero o quien ocupe su cargo<br>15. Lic. Steven Contreras Miranda o quien ocupe su cargo<br>16. Sra. Roxana Villegas Castro o quien ocupe su cargo<br>17. Sra. Jaqueline Jiménez Picado o quien ocupe su cargo<br>18. Licda. Melissa Martínez Camacho o quien ocupe su cargo<br>19. Unidad de Valoraciones |  |  |  |  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b> |  |  |  |  |  |

Nota: N/A (No aplica los niveles de autorización)

Página 16 de 16

**ACUERDO 30-EXT 03.-2023**

Visto el memorando AM-MG-072-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y sus adjuntos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensarlo de trámite de comisión.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 31-EXT 03.-2023**

Visto el memorando AM-MG-072-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y sus adjuntos, con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El Proceso para la Adquisición de Combustible de las diferentes unidades, basados en el Artículo N°02, inciso h) la adquisición de combustible queda excluida de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 03

Fecha: 03/ 02/ 2023

### PUNTO TRES

Se conoce memorando AM-MG-071-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:



### ACUERDO 32-EXT 03.-2023

Visto el memorando AM-MG-073-2023 de fecha 03 de febrero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y sus adjuntos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Remitirlos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión extraordinaria tres al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día tres de febrero del año dos mil veintitrés

Luis Bustos Villafuerte  
Presidente Municipal

Freiner Lara Blanco  
Alcalde

Roxana Villegas Castro  
Secretaria